

Memorando Nro. MAG-DDAZUAY-2025-0776-M

Cuenca, 14 de abril de 2025

PARA: Srta. Lcda. Maria Paz Crusellas Escudero
Servidor Público 3

Sra. Ing. Elena Alexandra Ochoa Robles
Servidor Público 5

Sra. Abg. Mariana del Carmen Lucero Pacurucu
Servidor Público 3

Sra. Abg. Tatiana Elizabeth Morocho Bueno
Servidor Público 3

Sr. Abg. Ronald Antonio Cabrera Torres
Servidor Público 5

Sra. Mgs. Yelenna Yusabeth Mora Sanchez
Servidor Público 1

ASUNTO: Conformación del equipo Dirección Distrital Azuay para proceso Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MAG-CGPGE-2025-0426-M, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. José Gálvez, Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica, en el que socializa las directrices para el proceso de Rendición de Cuentas 2024, ya que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite las directrices para el proceso 2024, y señala el primer paso; la Conformación del Equipo, basado en el que el numeral 4 del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “[...] fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, indica la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo menciona que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Art. 94 de la norma ibídem atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) “[...] establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público [...]”; asimismo, en el Art.95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: “La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el Consejo

Memorando Nro. MAG-DDAZUAY-2025-0776-M

Cuenca, 14 de abril de 2025

de Participación Ciudadana y de Control Social, resuelve aprobar el “Informe Jurídico de viabilidad sobre el Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024”.

Nro.	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO QUE DESEMPEÑA
1	Lcda. María Paz Crusellas	Responsable de Comunicación
2	Abg. Tatiana Morocho	Responsable de Talento Humano (e)
3	Ing. Elena Ochoa	Responsable Administrativo Financiero (e)
4	Abg. Ronald Cabrera	Responsable de Compras Públicas (e)
5	Ing. Yelenna Mora	Responsable de Planificación (e)
6	Abg. Mariana Lucero	Responsable Jurídica

En este contexto solicito llenar la matriz adjunta de acuerdo a la competencia de la Unidad asignada, para la consolidación de la información hasta el 09 de mayo de 2024.

Particular que informo a ustedes para el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roxana Pamela Torres Ramirez
DIRECTORA DISTRITAL AZUAY

Anexos:

- instrucciones_de_llenado_funciones_del_estado-10634401001744236473.pdf
- funciones-del-estado(2).xls
- informe_rendición_de_cuentas_2024-_eods_0710943001743613758(2).doc
- mag-cgpge-2025-0426-m-2.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

YM